Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 5 de octubre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2369-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) PROTESIS DE REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PRIMARIA. NO CEMENTADA, IMPORTADA, COTILO MICROPOROSO NO CEMENTADO, Y TALLO NO CEMENTADO DE FIJACIÓN METAFISARIA, CABEZA FEMORAL METAL 32 MM; destinado al afiliado Clave N°001-16470283/01 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº0649/2022 e informe de la Auditoria Medica N º 372/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial N° 921/20 TRAUMATOLOGÍA / IMPORTADO. COBERTURA 80% A CARGO DE OSEF Y 20% A CARGO DEL AFILIADO.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso 1 de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa Nº 2930/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2387.
Que en el número de orden 28 obra comprobante de pago de Coseguro.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial N° 921/20 TRAUMATOLOGÍA / IMPORTADO. COBERTURA 80% A CARGO DE OSEF Y 20% A CARGO DEL AFILIADO, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($635.000,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 5; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 3/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 2930/2022-312 referente a la adquisición de una (1) PROTESIS DE REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PRIMARIA. NO CEMENTADA, IMPORTADA, COTILO MICROPOROSO NO CEMENTADO, Y TALLO NO CEMENTADO DE FIJACIÓN METAFISARIA, CABEZA FEMORAL METAL 32 MM; destinado al afiliado Clave N°001-16470283/01 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº0649/2022 e informe de la Auditoria Medica Nº 372/22 Presupuesto Nº 0001 – 00009410 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($635.000,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295102, Subinsumos 5; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTICULO 6°.- Establecer que efectuada la adjudicación de la adquisición prevista en el artículo 2 de la presente, se dé respuesta al pedido de informe efectuado por la Auditoria Interna, mediante Informe N° 3291/22.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1431-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
05/10/2022